GRUPO METROLÓGICO COLOMBIANO

FORMATO ACREDITACION FACTOR TECNICO DE PONDERACION

Bogotá D.C., 27 de junio de 2025

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
Ciudad

Referencia: Proceso de Contratación No. **006-00-A-COFAC-DILOA-2025**

A la oferta que ofrezca los ítems relacionados a continuación, sin que esto modifique el precio del ítem ni el tiempo de ejecución, se le asignara hasta un máximo de **150 PUNTOS.**

<table>
<tr><th>DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD Y/O ITEMS</th><th>PUNTAJE
(150 PUNTOS)</th><th>SI</th><th>NO</th></tr>
<tr><td>1. Magnitudes/Áreas Acreditadas:
Este ponderable tiene en consideración que no todos los servicios de calibración cuentan con una trazabilidad bajo esquema de acreditación. Sin embargo, la acreditación asegura en gran medida la calidad del servicio prestado.
Este ponderable será verificado con los certificados de acreditación entregados por el Oferente. Si el Oferente no entrega sus certificados de acreditación, no se tendrá en cuenta para la asignación de puntos. Estas representaciones deben evidenciar que brindan alcance los equipos contenidos en el lote para el cual se está presentando.
Adicionalmente, el Oferente adjuntará una carta en la que remita sus evidencias e incluir un listado con los equipos del</td><td>Puntaje máximo del ponderable (50 puntos)
<table><tr><th>Cantidad de magnitudes/ Áreas Acreditadas</th><th>Puntos</th></tr><tr><td>1</td><td>10</td></tr><tr><td>2</td><td>20</td></tr><tr><td>3</td><td>30</td></tr><tr><td>4</td><td>40</td></tr><tr><td>5 o más</td><td>50</td></tr></table></td><td>X</td><td></td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>lote que se verán beneficiados por esto.</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2. Préstamo de Equipos y Herramientas:
En este ponderable se busca que la Entidad pueda contar con Equipos y/o Herramientas disponibles para continuar realizando las operaciones de mantenimiento mientras los equipos propios están en poder del contratista en el servicio contratado.
El Oferente debe realizar una carta en la que ponga el listado de Equipos y/o Herramientas (nombre y cantidad), que pondrá a disposición de la Entidad, mientras se presta el servicio de calibración a los equipos y herramientas propias. En la carta, el Oferente debe garantizar que los equipos y herramientas prestados contarán con periodo de calibración vigente. Su última calibración debe haber sido realizada en un lapso no superior a un año al momento del préstamo. Los equipos que son aplicables deben ser los contenidos en el lote, es decir, que debe corresponder su Parte Número y/o modelo.
NOTA: La FAC se hará responsable de cualquier daño causado en los equipos que el contratista entregue en cumplimiento con el ponderable de préstamo de equipos y herramientas, de igual manera se aclara que el contratista también se hará responsable de cualquier daño y/o imperfección de los equipos que la FAC entregue al</td><td>Puntaje máximo del ponderable (50 puntos)
<table><tr><th>Cantidad de Equipos y/o Herramientas a prestar</th><th>Puntos</th></tr><tr><td>1</td><td>5</td></tr><tr><td>2</td><td>10</td></tr><tr><td>3</td><td>15</td></tr><tr><td>4</td><td>20</td></tr><tr><td>5</td><td>25</td></tr><tr><td>6</td><td>30</td></tr><tr><td>7</td><td>35</td></tr><tr><td>8</td><td>40</td></tr><tr><td>9</td><td>45</td></tr><tr><td>10 o más</td><td>50</td></tr></table></td><td>X</td><td></td></tr>
</table>

<table>
<tr>
<td>contratista para calibración, es de aclarar que esto se realizará después de justificar con evidencias el daño y/o imperfección del equipo.</td>
<td></td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>3. Entrega de Información Técnica:
Este ponderable tiene como fin poder tener acceso a la información técnica del procedimiento de calibración usado en los ítems del contrato, de tal forma que la institución pueda tener conocimiento de primera mano para la mejora continua de la información que conforma la ficha técnica de los procesos contractuales.
Para el cumplimiento de este ponderable el Oferente entregará una carta relacionando los procedimientos y los equipos a los que son aplicables.
Los procedimientos deben haber sido validados en su laboratorio y/o ser un estándar internacional, mencionadas deben entregarse junto con el acta de inicio del contrato al supervisor y dejar constancia de ello.</td>
<td>Puntaje máximo del ponderable (50 puntos)

<table>
<tr><th>Cantidad de Equipos y/o Herramientas a prestar</th><th>Puntos</th></tr>
<tr><td>1</td><td>5</td></tr>
<tr><td>2</td><td>10</td></tr>
<tr><td>3</td><td>15</td></tr>
<tr><td>4</td><td>20</td></tr>
<tr><td>5</td><td>25</td></tr>
<tr><td>6</td><td>30</td></tr>
<tr><td>7</td><td>35</td></tr>
<tr><td>8</td><td>40</td></tr>
<tr><td>9</td><td>45</td></tr>
<tr><td>10 o más</td><td>50</td></tr>
</table>

Para efectos de puntaje no serán tenidos en cuenta los siguientes procedimientos:

• PROCEDIMIENTO PARA RADIOBALIZAS 02N65740-A y CALIBRATION PROCEDURE FOR DIGITAL VOLMETER 3458A.pdf
• X-Series Signal Analyzers N9010A EXA Signal Analyzer
• Procedimiento TF-002 para la calibración de Frecuencimetros.
• Keysight N1911A 1912A P-Series Power Meters
• Keysight N5166B CXG N5171B-72B-73B EXG N5181B-82B-83B MXG X-Series Signal Generators
o Service Guide, 2-port & 4-port N5231-2-9B PNA-L Microwave Network Analyzers 10 MHz to 13.5 GHz and to 26.5 GHz.

Cualquier procedimiento que haya sido utilizado en contratos</td>
<td>X</td>
<td></td>
</tr>
</table>

	de objeto similar a este contrato.		

NOTA: Para tal fin marcar con una X en la casilla correspondiente, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. El puntaje será asignado de acuerdo con los criterios marcados.
2. En caso de firmar el formato y no marcarlo con la X, será evaluada con cero (0) puntos.
3. En todo caso los ofrecimientos realizados, serán incorporados al contrato como obligaciones del contratista una vez sea seleccionado este y previa verificación de que el proponente seleccionado como contratista los haya ofertado.
4. El cumplimiento de cada criterio debe quedar registrado en el informe de supervisión correspondiente a la fecha de realización de la actividad.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en Bogotá., a los 27 días del mes de junio de 2025.

REPRESENTANTE LEGAL
Nombre: Claudia Milena González Duarte
Documento de Identidad: 65.769.984 de Ibagué, Tolima